

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ**

**15370**      *Exp 19-13 expediente sancionador medio ambiente*

Exp: 19/13

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación de la propuesta de resolución se notifica a la interesada la SRA. AMPARO ROMERO MOLINA de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 30 de mayo de 2013, que transcrito dice: "PROPUESTA DE RESOLUCION

Puesto que, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de febrero de 2013, se acordó la iniciación de un expediente sancionador por supuesta infracción de medio ambiente contra la Sra. Amparo Romero Molina referente al abandono de un vehículo en un solar particular de la urbanización Es Pinaret.

Puesto que, en el mismo decreto se designaba a la Sra. Catalina Pocoví Fiol como instructora del expediente sancionador y al Sr. Rafael Carrasco Martorell como Secretario del mismo.

Visto el informe de la Celadora municipal de medio ambiente de fecha 23 de de abril/13 el cual es en parte del tenor literal siguiente: ". El día 19/04/13 la celadora que suscribe realiza visita de inspección y comprueba que el vehículo situado en un solar particular de la urbanización Es Pinaret ya no se encuentra en el solar, sino que se encuentra en la vía pública. Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se consideren oportunos..."

Visto el escrito de la Policía Local de fecha 22 de mayo/13, en el cual nos comunica que el vehículo en cuestión se encuentra estacionado en la vía pública y que se encuentra en proceso de retirada de la vía pública en concepto de abandono, encontrándose las gestiones en su proceso ordinario y puesto que aún no ha sido retirado no se han ocasionado gastos en concepto de abandono.

Puesto que, el motivo por el cual se inició el presente expediente sancionador ha finalizado, ya que el solar figura limpio de residuos (vehículo) y por parte de la policía local se ha procedido a realizar las gestiones oportunas para la retirada del vehículo así como el pago de los gastos que pueda ocasionar por parte del propietario del vehículo.

La Instructora que suscribe en consecuencia, formula la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

- 1.- Proceder a archivar todas las actuaciones realizadas en el presente expediente sancionador núm 19/13, conforme con el informe de la Celadora municipal de fecha 2 de mayo/13 y el escrito de la policía local de fecha 22 de mayo/13.
- 2.- Que se notifique esta resolución al interesado en forma reglamentaria.

De conformidad con lo que dispone el artículo 14 del Decreto Autonómico 14/1994 de 10 de febrero, se advierte en este caso al señor Cotoner Gual de Torrella dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la presente notificación, para formular alegaciones y para presentar los documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes; así como en el citado plazo podrán consultar el expediente con la asistencia, si es el caso, de los asesores que necesiten.

El interesado podrá obtener copias de los documentos que contenga el expediente en los plazos reglamentariamente establecidos.

Marratxí, 5 de agosto de 2013

**El Alcalde acetal,**  
Sr. Sebastià Frau Serra

